

Los primeros pasos

Madrid—Los resultados definitivos de las votaciones de ayer serán publicados en el «BOE» entre los días 10 y 13 de noviembre.

Los pasos que estos proyectos de Estatuto han de seguir a partir de hoy son los siguientes:

— 26 de octubre: Incineración del voto por correo recibido con retraso (hasta el día 29); reiteración, por escrito, de las impugnaciones ante las correspondientes juntas electorales de zona, y entrega, por los jueces de distrito y de paz, de la documentación electoral a las juntas de zona, que a su vez las remitirán a las juntas provinciales.

— 27, 29 y 30 de octubre: Examen y resolución de impugnaciones por las juntas electorales provinciales.

- 29, 30 y 31 de octubre: Plazo para recurrir ante la Junta Electoral Central contra la desestimación de impugnaciones por juntas provinciales.

— 31 de octubre y 2 de noviembre: Escrutinio general por las juntas electorales provinciales.

— 2 al 8 de noviembre: Las juntas provinciales publicarán en los respectivos Boletines Oficiales de la Provincia los resultados por municipios y provincias, y remisión de los

mismos a la Junta Electoral Central.

— 9 de noviembre: Escrutinio general por la Junta Electoral Central.

— 10 al 13 de noviembre: Publicación de los resultados finales, tanto por provincias como generales, en el «Boletín Oficial del Estado».

— Seguidamente dichos proyectos de Estatutos serán sometidos a un voto de ratificación por los Plenos del Congreso y del Senado.

— Finalmente, los Estatutos habrán de ser sancionados y promulgados como ley por el Rey, lo que se estima pueda ocurrir a mediados de diciembre próximo.